



# MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE NUEVO CHIMBOTE

*Bienestar para TODOS*

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0505-2023-MDNCH

Nuevo Chimbote, 11 diciembre del 2023

### VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Distrital de Nuevo Chimbote es un órgano de Gobierno Local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme lo reconoce el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú Modificada por la Ley de Reforma Constitucional N° 28607 y concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, es política de la Municipalidad Distrital de Nuevo Chimbote, reconocer y felicitar la labor y desempeño de los ciudadanos, autoridades, profesionales e instituciones que contribuyan al desarrollo social, económica, cultural, y humanitario de nuestro distrito, provincia y región, garantizando el ejercicio pleno de los derechos civiles, la igualdad de oportunidades, la salud y educación de sus habitantes;

Que, el CEM - NUEVO CHIMBOTE - PROGRAMA AURORA del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, es un Programa Nacional para la Prevención y Erradicación de la Violencia contra las Mujeres e Integrantes del Grupo Familiar, y como tal, desarrolla intervenciones para prevenir la violencia y brinda servicios de atención y protección de las personas afectadas por violencia contra las mujeres e integrantes del grupo familiar y violencia sexual, a través de servicios especializados, interdisciplinarios y gratuitos en favor de la población del distrito de Nuevo Chimbote, por ello, debe resaltarse la labor de sus profesionales, técnicos y personal administrativo;

Por lo tanto, estando a lo expuesto y al amparo del inciso 6) del Art. 20° y Art. 43° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, modificado con Ley N° 31433;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO:** RECONOCER Y FELICITAR al CEM - NUEVO CHIMBOTE - PROGRAMA AURORA del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, por su destacado aporte en favor de la prevención y erradicación de la violencia contra las mujeres e integrantes del grupo familiar del distrito de Nuevo Chimbote.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** DISPONER a la Sub Gerencia de Imagen Institucional para que, en acto protocolar y público sea entregada la presente Resolución de Alcaldía.

**ARTÍCULO TERCERO:** DISPONER que la Oficina de Secretaría General y la Sub Gerencia De imagen Institucional, notifique a los interesados y se publique en el portal institucional de la Entidad.

*Regístrese, comuníquese, publíquese y cúmplase*

  
Lic. Walter Jesús Soto Campos  
ALCALDE

